

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 4.940/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 9 de julio de 2015, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial que deriven de las Instalaciones o Actividades que se desa-

rollen en la Vía Pública o Terrenos de Dominio Público.

En cumplimiento del artículo 17.2 del RD Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, a 10 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.